

El Voto en Prisión Preventiva en América Latina: Entre el ser y el deber ser

El voto en prisión preventiva es uno de los avances más importantes y recientes en materia de derechos humanos y democracia en México. Tradicionalmente, a cualquier persona que ingresaba a la cárcel se le suspendían automáticamente sus derechos políticos (incluido el derecho a votar). Sin embargo, esto generaba una gran injusticia: las personas en prisión preventiva aún no han sido declaradas culpables, por lo que están protegidas por el principio de presunción de inocencia. Suspenderles el voto violaba sus derechos constitucionales. Esto cambió cuando en 2019 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió el caso a favor de dos indígenas tzotziles en prisión preventiva en Chiapas al determinar que las personas en prisión preventiva no han sido condenadas, por lo tanto, mantienen a salvo sus derechos políticos y tienen derecho a votar.

A nivel Latinoamérica, el voto en prisión preventiva refleja la enorme disparidad que existe en la región respecto a los derechos humanos, los sistemas penitenciarios y el sistema electoral. Mientras que en algunos países este derecho está garantizado por la Constitución desde hace décadas, en otros es una batalla legal reciente o, de plano, un derecho completamente prohibido, donde el simple hecho de pisar la cárcel es causa de suspensión de derechos.

El presente trabajo tiene por objetivo analizar comparativamente el Voto en Prisión Preventiva en México y América Latina para reflexionar sobre sus alcances y limitaciones en materia de ciudadanía y justicia electoral.